



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Cajamarca, 02 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.06.2023 17:20:38 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000836-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

- Oficio 00085-2023-CI-JEC.CEL-CSJC-PJ.

### II. CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Jaime Javier Chávez Ramírez, juez supernumerario del Juzgado Mixto – Unipersonal de la provincia de Bolívar, solicita a este Despacho autorización de desplazamiento para la magistrada Magaly Janneth Castañeda Sánchez, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de la provincia de Celendín, para que conjuntamente con la secretaria judicial Ana Silvia Espinoza Idrogo, se trasladen al predio ubicado en el sector San Francisco de Huaschopata, distrito de Huasmín, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, conocido como los Siles o el Cil, el día viernes 16 de junio de 2023, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar el acto procesal de inspección judicial, por estar programado en el expediente N° 00038-2023-0-0603-JR-CI-01.

**SEGUNDO:** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

**TERCERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar y siendo que es necesaria para





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

la continuación de administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.

**CUARTO:** Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada solicitante que el acto procesal deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

**RESUELVE:**

**III.- DECISIÓN:**

**Artículo Primero: AUTORIZAR** el desplazamiento de la magistrada **Magaly Janneth Castañeda Sánchez**, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de la provincia de Celendín, así como a la secretaria judicial **Ana Silvia Espinoza Idrogo**, para que se trasladen el día viernes 16 de junio de 2023, a horas 10:00 de la mañana, al predio ubicado en el sector San Francisco de Huaschopata, distrito de Huasmín, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, conocido como los Siles o el Cii, a efectos de realizar el acto procesal de inspección judicial, programado en el expediente N° 00038-2023-0-0603-JR-CI-01.

**Artículo Segundo: RECOMENDAR** a la referida magistrada que el acto procesal programado deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Artículo Tercero: PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

